MINISTERIO
DE ECONOMÍA,
COMERCIO Y EMPRESA

SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL E INVERSIONES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OFICINAS ECONÓMICAS Y COMERCIALES EN EL EXTERIOR Y RED TERRITORIAL DE COMERCIO

31 de octubre, 2025

CONVOCATORIA PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA OFICINA ECONÓMICA Y COMERCIAL DE ESPAÑA EN NUEVA DELHI CON LA CATEGORÍA DE ADMINISTRATIVO CONTABLE

RESULTADO DE LA PRUEBA 3 DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Reunido el Órgano de selección, se publican los resultados de la tercera y última prueba de la fase de oposición (entrevista). De acuerdo con las bases de la convocatoria, la prueba 3 puntúa de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superarla.

Nombre y apellidos	Documento de identidad	Tercera Prueba
RACHANA YADUVANSHI	****2134	8
ANKIT BHATIA	****6730	8

RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Finalizadas las fases de oposición y concurso, se publica la relación de aspirantes que han superado todas las pruebas, con indicación de la puntuación de cada una de ellas.

Nombre y apellidos	Documento de identidad	CONCURSO	Primera Prueba Oposición	Segunda prueba Oposición	Tercera prueba Oposición	Total puntuación obtenida
RACHANA YADUVANSHI	****2134	25	9,6	8,25	8	50,85
ANKIT BHATIA	****6730	13	5,0	5,5	8	31,5

El candidato con mayor puntuación final dispone de un plazo de 8 días hábiles para presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

En caso de que el primer candidato no presente la documentación correspondiente en el plazo indicado, no cumpla los requisitos, renuncie o su período de prueba resulte desfavorable, el puesto podrá ser adjudicado al siguiente candidato según el orden establecido en la lista.

En Madrid, a fecha publicación

El presidente del Tribunal

Firmado por PATERNINA TORME LUCIA - 71179586Z el día 31/10/2025 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Subsecretaría del Ministerio de Economía, Comercio y empresa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.